



Consejo Asesor

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL 58-2021

Celebrada el 29/04/2021

Aprobada en la sesión 60-2021 de 04 de junio de 2021

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. Conocimiento y votación del documento " <i>Criterios al Reglamento de la Acción Social</i> ", elaborado por la Comisión de Acción Social de la Facultad de Ciencias Sociales.	2
2. Asuntos varios.	5

Acta de la sesión extraordinaria N.º cincuenta y ocho, dos mil veintiuno, modalidad virtual celebrada por el Consejo Asesor a las trece horas con treinta y ocho minutos del día 29/04/2021.

Asisten a esta sesión: Dra. Isabel Avendaño Flores, Decana, quien preside; Dr. Mario Zúñiga Núñez, Director Escuela de Antropología; M.Sc. José Luis Arce Sanabria, Director Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Dr. Gerardo Hernández Naranjo, Director Escuela de Ciencias Políticas; D.E.A. Pascal Girot Pignot, Director Escuela de Geografía; M.Sc. Claudio Vargas Arias, Director Escuela de Historia; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, Directora Escuela de Psicología; Dr. Mauricio López Ruiz, Director Escuela de Sociología; Dra. Rita Meoño Molina, Directora Escuela de Trabajo Social; Dr. Javier Tapia Balladares, Director Instituto de Investigaciones Psicológicas. Dr. Sergio Villena Fiengo, Director Instituto de Investigaciones Sociales; Daniela Martínez Castillo, Escuela de Ciencias Políticas.

Asisten con derecho a voz: M.Sc. Paola Barquero Sanabria, Coordinadora Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós; M.Sc. Marilín Agüero Vargas, Coordinadora Canal Web TV.

Ausente con excusa: Dra. Nancy Piedra Guillén, Directora Posgrado en Sociología.

Ausentes sin excusa: M.Sc. Yanet Martínez Toledo, Directora Centro de Investigación en Comunicación; Hilgia Cortés Alvarado, Escuela de Antropología, Fabiola Bermúdez Jiménez, Escuela de Sociología, representantes estudiantiles

La Dra. Isabel Avendaño Flores propone agregar en esta sesión un punto informativo de asuntos varios al orden del día, que contenga:

- Solicitar a la Coordinadora del Consejo de Área de Ciencias Sociales, la Dra. Magda Cecilia Sandí la incorporación del punto Reforma al Artículo 70 del Estatuto Orgánico-UCR para la creación del Área de Ciencias Económicas en la sesión del 06 de junio de 2021.
- Logística de la Asamblea de Facultad de Ciencias Sociales del 04 de mayo a las 2:00 p.m.
- Recordatorio de la consulta sobre el Reglamento sobre el funcionamiento de los planes de estudios en modalidad desconcentrada o descentralizada.
- Cierre del edificio ante las nuevas medidas.

No hubo votación, los miembros participantes manifestaron verbalmente su aprobación.

Artículo 1. Conocimiento y votación del documento “Criterios al Reglamento de la Acción Social”, elaborado por la Comisión de Acción Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Dra. Isabel Avendaño les recuerda que este Consejo Asesor se convocó extraordinariamente con la idea de conocer y aprobar el respaldo al documento que se les remitió con antelación sobre los Criterios al Reglamento de la Acción Social.

Seguidamente explica brevemente las razones por las cuales es importante aprobar este documento.

1. Que este sería un movimiento, de alguna forma político, de parte de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. Que se ratificaría un compromiso con la acción social como actividad sustantiva que proyecta a la Universidad de Costa Rica como institución, que articula la docencia y la investigación mediante la difusión, el intercambio de saberes y pone a disposición de la sociedad toda la capacidad institucional que la acción social construye, fortaleciendo lazos de pertenencia a lo interno y también su vínculo con la sociedad, propiciando el diálogo entre el estudiantado, el cuerpo docente, administrativo y las demás comunidades.
3. Que la Comisión de Acción Social de la Facultad de Ciencias Sociales ha venido trabajando en las propuestas del reglamento desde el 2018, año en que salió la primera versión; se desarrollaron talleres y reuniones en el Consejo Universitario en el 2020 para la segunda versión, generando diversos oficios y materiales; a inicios de este año salió la consulta de la tercera versión sobre la cual se elaboró este documento que es de carácter reflexivo y analítico, no sólo se sistematizó el aporte de las unidades académicas, sino que se creó un documento que articula un conjunto de reflexiones que además de realizar una crítica constructiva, también hace propuestas. Informa también que se solicitó una ampliación del cierre de la consulta, pero fue denegada.

Comenta que la labor de la Comisión de Acción Social ha sido sumamente activa y propositiva; han realizado un trabajo muy interesante a lo interno, lo que ha generado un intercambio de experiencias y buenas prácticas de aprendizaje.

El Dr. Sergio Villena agradece todo el trabajo realizado por Comisión de Acción Social y por el documento de criterios que se redactó. Consulta sobre las recomendaciones que se enviaron de parte del Instituto de Investigaciones Sociales y que fueron un acuerdo del Consejo Científico, ya que no las ve incluidas en el documento a respaldar. A continuación, explica brevemente algunos puntos contenidos en las recomendaciones remitidas y destaca que este trabajo llevó un proceso muy razonado, madurado y pensado.

Después de escuchar una amplia deliberación sobre el documento a respaldar y tomando en consideración que las recomendaciones remitidas por el Instituto de Investigaciones Sociales no son conocidas por los miembros participantes de esta sesión, se considera inconveniente incorporarlas al trabajo realizado por la Comisión de Acción Social, se recomienda distribuir las para conocimiento de todos y todas como un elemento más de enriquecimiento del debate y de las perspectivas de este reglamento. Se sugiere al Dr. Villena que las asertivas recomendaciones acordadas en el seno del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Sociales, sean remitidas al Consejo Universitario y a la Vicerrectoría de Acción Social como una iniciativa del Instituto.

Seguidamente la Dra. Isabel Avendaño reitera la solicitud de respaldo al documento “Criterios al Reglamento de la Acción Social”, para que sea presentado ante las instancias correspondientes en el marco de la consulta convocada por el Consejo Universitario.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

Respaldo el documento “Criterios a la propuesta de Reglamento de la Acción Social”, elaborado por la Comisión de Acción Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para que sea presentado a las instancias correspondientes en el marco de la consulta convocada por el Consejo Universitario para tales efectos.

Votan a favor:

Dra. Isabel Avendaño Flores, Dr. Mario Zúñiga Núñez, M.Sc. José Luis Arce Sanabria, Dr. Gerardo Hernández Naranjo, D.E.A. Pascal Girot Pignot, M.Sc. Claudio Vargas Arias, M.Sc. Teresita Ramellini Centella, Dr. Mauricio López Ruiz, Dra. Rita Meoño Molina, Dr. Javier Tapia Balladares, Dr. Sergio Villena Fiengo, Daniela Martínez Castillo.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 12 votos, ninguno en contra.

Se aprueba por unanimidad brindar el respaldo al documento “Criterios al Reglamento de la Acción Social”, elaborado por la Comisión de Acción Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

Acuerdo firme.

Seguidamente la Dra. Avendaño comenta que tiene una propuesta, a raíz de una iniciativa que surge de las comisiones, para elaborar un pronunciamiento con base en el documento “Criterios a la propuesta de Reglamento de la Acción Social”.

Justificación de propuesta

Elaborar un pronunciamiento con base en el documento “Criterios a la propuesta de Reglamento de la Acción Social”, que ratifique el compromiso como Facultad de Ciencias Sociales, donde se informe a la comunidad de la facultad el proceso que ha conllevado el análisis de las tres versiones, que sea un mecanismo para alertar sobre una propuesta de Reglamento de Acción Social con falencias a pesar de las mejoras que tiene y solicitar a las autoridades universitarias la no aprobación de esta versión de reglamento, por cuanto una norma de esta envergadura, que probablemente no se va a volver a reformar hasta dentro de varios años, requiere de una reflexión pausada y colectiva que no se ha tenido y de la recuperación de experiencias y buenas prácticas de los diversos programas, proyectos y actividades, con el propósito de que este reglamento realmente materialice la razón de ser y el sentido de la acción social y se convierta en un instrumento para la defensa de la educación superior pública y de nuestra universidad, frente al complejo contexto actual.

La Dra. Avendaño se compromete a elaborar el pronunciamiento para que sea conocido en el próximo Consejo Asesor del viernes 07 de mayo.

Después de escuchar varias recomendaciones sobre la posible redacción de un pronunciamiento y la decisión a tomar, se propone el siguiente acuerdo.

Instar al Consejo Universitario no aprobar esta versión de Reglamento de Acción Social y convocar a una discusión amplia y pausada para un nuevo Reglamento.

Votan a favor:

Dra. Isabel Avendaño Flores, Dr. Mario Zúñiga Núñez, M.Sc. José Luis Arce Sanabria, Dr. Gerardo Hernández Naranjo, D.E.A. Pascal Girot Pignot, M.Sc. Claudio Vargas Arias, M.Sc. Teresita Ramellini Centella, Dr. Mauricio López Ruiz, Dra. Rita Meoño Molina, Dr. Javier Tapia Balladares, Dr. Sergio Villena Fiengo, Daniela Martínez Castillo.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 12 votos, ninguno en contra.

Se aprueba por unanimidad instar al Consejo Universitario no aprobar esta versión de Reglamento de Acción Social y convocar a una discusión amplia y pausada para un nuevo Reglamento.

Acuerdo firme.

Artículo 2. Asuntos varios.

Por falta de tiempo y tomando en consideración que ya está pronto a iniciar el Consejo de Área, la Dra. Avendaño solo se refiere al siguiente punto de asuntos varios.

- Logística de la Asamblea de Facultad de Ciencias Sociales del 04 de mayo a las 2:00 p.m.

Se levanta la sesión a las 15:09 horas.

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Consejo Asesor de Facultad de Ciencias Sociales